



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 103/2019

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1386 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día 02 de Septiembre de 2019 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 03 de Septiembre del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de conceder al Sr. José Francisco RUIZ, D.N.I: 27.168.721, titular del "CARRIBAR", que cuenta con habilitación como "Servicio puerta a puerta" (carro para venta de hamburguesas, choripanes, panchos, pizzas, sándwiches y bebidas), el permiso de ocupación y uso precario y gratuito del espacio público municipal ubicado sobre calle Rivadavia (Ruta Prov. N° 6).

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1386 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes el día 02 de Septiembre de 2019, por tratarse de conceder al Sr. José Francisco RUIZ, D.N.I: 27.168.721, titular del "CARRIBAR", que cuenta con habilitación como "Servicio puerta a puerta" (carro para venta de hamburguesas, choripanes, panchos, pizzas, sándwiches y bebidas), el permiso de ocupación y uso precario y gratuito del espacio público municipal ubicado sobre calle Rivadavia (Ruta Prov. N° 6).

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de Septiembre 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal

